UOC CONTRATO Nº /2016

En el Distrito de Obligado, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los _____ días del mes _____, del año dos mil dieciséis, entre la Municipalidad de Obligado, con **RUC Nº 80024845-7**, domiciliada sobre la Avda. Fulgencio Yegros del Centro urbano del Distrito de Obligado, representada en este acto por el **Sr. GIL ANTOLIN AMARILLA PERALTA**, con Cédula de Identidad **N° 1.158.356**, y la **LIC. LIZ BENITEZ RÖHRIG**, con **C.I.Nº. 4.491.943**, Intendente y Secretaria Municipal respectivamente, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, el/la Señor/a _____, **C.I. _____RUC Nº _____,con domicilio _____**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDÓN CUNETA DE HORMIGÓN Y BADENES DE HORMIGÓN, SOBRE LA CALLE ANTEQUERA (TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES ACOSTA ÑU Y PIRIZAL)"**

para la Municipalidad de Obligado, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

El presente contrato tendrá por objeto la realización de trabajos de " **""CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDÓN CUNETA DE HORMIGÓN Y BADENES DE HORMIGÓN, SOBRE LA CALLE ANTEQUERA (TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES ACOSTA ÑU Y PIRIZAL)"**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(1.a) Contrato;

(1.b) El Pliego de Bases y Condiciones, especificaciones técnicas y sus Adendas o modificaciones;

(1.c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar, publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(1.d) La oferta del Proveedor;

(1.e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(1.f) Las garantías;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse como explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integrante del Contrato la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente. Siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en la partida O.G 520, F.F. 30, OF 011, provenientes de los recursos de ROYALTIES, del presupuesto General de gastos de la Municipalidad de Obligado para el ejercicio fiscal 2016.----------

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº ***315.372***.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N° 18/2016, convocado por la MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO. La adjudicación fue realizada por Resolución N° ------/16 de fecha ------ de --------- del 2016.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será hasta que se realice la entrega definitiva de la obra, con satisfacción.----------

5.2. Los rubros para esta CONTRATACION, se hallan previstos en la partida **O.G.520 - F.30 -OF.011** provenientes de los fondos de ROYALTIES, del presupuesto General de gastos de la Municipalidad de Obligado para el ejercicio fiscal 2016. ----------

6. **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)**

ITEMS	DESCRIPCION DE LA OBRA	UN MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO incluye MOVIMIENTO DE SUELO, CORDON CUNETA/BADEN	M2	3.708,52		
	COSTO TOTAL				

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

7.1 PERIODO DE CONSTRUCCION: 60 (SESENTA) DÍAS a contar desde la fecha de suscripción del contrato.

7.2 El lugar de la obra es: **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDÓN CUNETA DE HORMIGÓN Y BADENES DE HORMIGÓN, SOBRE LA CALLE ANTEQUERA (TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES ACOSTA ÑU Y PIRIZAL)"**

La obra se desarrollará conforme a los planos, planillas de cómputo métrico y las especificaciones técnicas que forman parte del presente contrato.----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta con go de bases y condiciones. El fiscal de obras designado por la CONTRATANTE, es la Arq. Kathia Dietze 7.310 con Reg. MOPC Nº 2.508, a cuyo cargo estará la supervisión de los trabajos durante la ejecución de la obra, y dar cumplimiento a los términos establecidos en el presente contrato.----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

NO HABRA ANTICIPOS

10-RECEPCIÓN DE LA OBRA

La recepción provisoria de la obra se hará dentro de los diez (10) días siguientes al de la terminación de la obra. La recepción definitiva de la obra, se realizará a los (10) diez días posteriores a la recepción provisoria, siempre y cuando en este periodo se hayan subsanado todos los defectos que pudieran tener la obra y que hayan sido observadas en la recepción provisoria. Las recepciones estarán a cargo de la Dirección de Obras y Servicios de la Municipalidad de Obligado.-

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

Las Garantías de cumplimiento de contrato adoptará alguna de las siguientes formas:

a) Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay.

b) Póliza de Seguros emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia, preparada con igual e idéntico texto que el formulario GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y PAGO, que forma parte del presente Pliego, y por una cantidad del cinco por ciento (5%) del valor total del contrato. Este deberá presentarse dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La Falta de presentación del citado documento será causal de rescisión del contrato respectivo en cuyo caso la convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el artículo 36°, segundo párrafo de la Ley N° 2051/2003. La Firma adjudicada, presentará la garantía de cumplimiento de Contrato y Pago, con vigencia hasta 90 Días (noventa) a contar a partir de la fecha de suscripción del presente contrato.----------

Fondo de reparo: Del monto de cada pago al contratista, se deducirá un 5% en concepto de fondos de reparos, suma que no devengara intereses y que será devuelta dentro de los plazos establecidos en el artículo 39 de la Ley Nº 2051/03.----------

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas se aplicarán en los casos establecidos en la ley 2051/03.----------

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

La obra consistirá en **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDÓN CUNETA DE HORMIGÓN Y BADENES DE HORMIGÓN, SOBRE LA CALLE ANTEQUERA (TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES ACOSTA ÑU Y PIRIZAL)"**

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, NADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y especiales del Contrato.-

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.--------

Para dirimir las controversias suscitadas con motivo de la interpretación de este contrato, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Obligado, Departamento de Itapúa, República del Paraguay.

Lic. Liz Benitez R.
Secretaria Municipal

Sr. Gil A. Amarilla P.
Intendente Municipal

Contratista